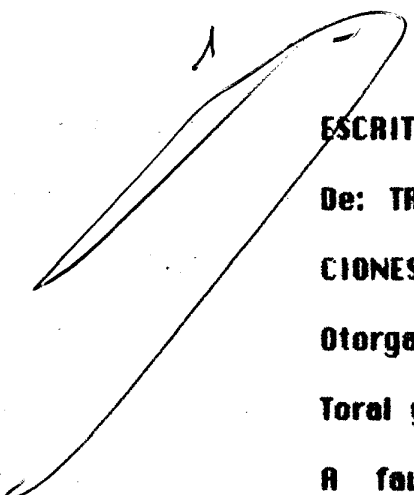




ESCRITURA No. -358. -

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: Juan Pablo Moscoso Toral y Sra.

A favor de: Augusto Carrasco Toral y Otra.

Cuantía: USD.296,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DIEZ Y OCHO días del mes de Febrero del año DOS MIL DOS, ante mí DOCTOR ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario Público de este Cantón, comparecen: Por una parte: los señores JUAN PABLO MOSCOSO TORAL y CLARA TORAL DE CARRASCO; y por otra parte, los Señores AUGUSTO CARRASCO TORAL, MARIA ELENA CARRASCO TORAL y SUSANA CARRASCO TORAL; comparecientes que son mayores de edad, de estado civil soltero, viuda los primeros y casados los demás, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas de Mayor cuantía a su cargo, sirvase incorporar la Transferencia de Participaciones al

dentes los señores los señores **JUAN PABLO MOSCOSO TORAL y CLARA TORAL DE CARRASCO;** y por otra parte, los Señores **AUGUSTO CARRASCO TORAL, MARIA ELENA CARRASCO TORAL y SUSANA CARRASCO TORAL,** mayores de edad, de estado civil soltero y viuda los primeros y casados los demás comparecientes, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces ante la ley y domiciliados en esta ciudad de Cuenca.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Para los efectos legales del presente contrato los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: Mediante Escritura Pública otorgada el nueve de Enero del dos mil uno, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número sesenta y siete, el veinte y cinco de Enero del dos mil uno, se constituyó, con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía **CATOCAMPO CIA. LTDA.** **TERCERA: OBJETO.-** Habiendo obtenido autorización de la Junta Universal de Socio reunida el día doce de Junio del año dos mil uno, la socia Clara Toral de Carrasco transfiere sus participaciones conforme indica a continuación: **CIEN** participaciones en favor del Señor Augusto Carrasco Toral; **CIEN** participaciones a favor de la señora María Elena Carrasco; y, **NOVENTA Y SEIS** participaciones a favor de la señora Susana Carrasco. Las mismas que representan dentro del capital social de la compañía la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** correspondiendo a **DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS** participaciones de un dólar cada una. De igual manera el Señor Juan Pablo Moscoso transfiere la totalidad de sus participaciones a la Señora Susana Carrasco, las mismas que representan dentro

CIONES de un dólar cada una. CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado y que los cedentes manifiestan haberlos recibido en efectivo y a satisfacción es de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, respectivamente, que representan el valor nominal de las participaciones. QUINTA.- ACEPTACION.- Los cesionarios, aceptan la presente transferencia de participaciones por convenir a los intereses y ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones. Usted Señor Notario sirvase incorporar los demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez de esta escritura pública a celebrarse.- Atentamente, (Firmado) F. Moreno.- Doctor Fabricio Moreno S.- Abogado, Matrícula Azuay Número mil ciento diez".- H a s t a aquí la Minuta que queda inserta la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes.- DOCUMENTOS HABILITANTES

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CATOCAMPO CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Cuenca, a los doce días del mes de Junio del dos mil uno, desde las diez de la mañana, en el local de la empresa ubicado en la Ave. Américas y Arrayán esq., con la asistencia de quienes representan el 100% del capital social de la Compañía; socios CLARA TORAL DE CARRASCO, JAIME PATRICIO CARRASCO TORAL, JUAN PABLO MOSCOSO TORAL, bajo la Presidencia de la Sra. Clara Toral de Carrasco y actuando en la Secretaria la Gerente Sra. Susana Carrasco, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CATOCAMPO CIA. LTDA. , con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorizar las siguientes transferencias de participaciones:

1) De la socia Sra. Clara Toral de Carrasco a favor de los Señores: Augusto Carrasco Toral, Ma. Elena Carrasco Toral y Susana Carrasco Toral;

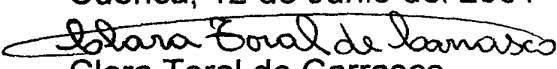
2) Del Sr. Juan Pablo Moscoso a la Sra. Susana Carrasco Toral.

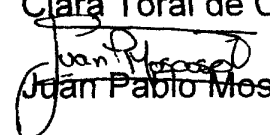
Toma la palabra la socia Clara Toral de Carrasco quién manifiesta su deseo de transferir sus participaciones conforme indica a continuación: cien participaciones en favor del Sr. Augusto Carrasco Toral, cien participaciones a favor de la Sra. Ma. Elena Carrasco y noventa y seis participaciones a favor de la Sra. Susana Carrasco. De igual manera el Sr. Juan Pablo Moscoso expresa su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones a la Sra. Susana Carrasco; para lo que piden a la Junta se autorice esta cesión. Luego de las deliberaciones pertinentes, se autorizan, por unanimidad, las transferencias de participaciones en referencia.

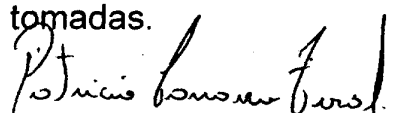
Los socios Clara Toral de Carrasco y Juan Pablo Moscoso declaran expresamente que ceden la totalidad de las participaciones que poseen dentro de la sociedad CATOCAMPO CIA. LTDA.

Sin otro asunto que tratar se termina la sesión a las doce del día y para que se redacte el Acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la sesión y dar lectura al Acta, se la aprueba en todas sus partes y para constancia firman al final todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.

Cuenca, 12 de Junio del 2001

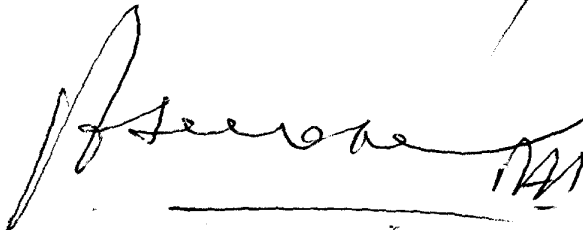
  
Clara Toral de Carrasco

  
Juan Pablo Moscoso

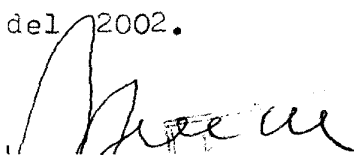
  
Jaime Patricio Toral Carrasco

la aquí Los Documentos Habilitantes que queda transcritos.- Leída esta Escritura Pública íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de Acto, de todo lo cual: Doy fe. (Firmado).- Juan P. Moscoso T., 010256535-5.- Clara Toral de G., 010007632-2.- A. Carrasco T., 1001567112.- Ma. Elena Carrasco T., 010259050-2.- Susana Carrasco de Durán, 010175055-2.- A. Andrade O.- Notario Número Cuatro. Enmendado: siete, vale. Enmendado: P. Moscoso T., Vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca en el mismo día de su celebración.



DOY FE: Que, al margen de la escritura de COMPAÑIA CATOCAMPO CIA. LTDA, de fecha nueve de Enero del dos mil uno, anoté que se ha otorgado la Transferencia de Participaciones, que consta de este instrumento. - Cuenca, Febrero 20 del 2002.



ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **CATOCAMPO CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 67 del REGISTRO MERCANTIL el veinte y cinco de enero del dos mil uno.- **CUENCA, UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-**

**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

